

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN " AFILIATE A CARGOS AUTOMÁTICOS EN CONDOMINIOS Y GANA UN 15% DESCUENTO".

PRIMERA: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o "**CREDOMATIC**".

SEGUNDA: SOBRE LA PROMOCION: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de **CREDOMATIC** que habiten en los siguientes condominios administrados por **MABINSA**: Condominio Paso Real, Condominio Bosques de Altamonte, Costa Linda, Columbus Heights Estates, y que tramiten su tarjeta de crédito y se afilien al programa de cargos automáticos durante el periodo de la promoción.

La promoción consiste en que los tarjetahabiente realicen a través del programa de cargos automáticos de su tarjeta **CREDOMATIC**, el pago de su Condominio, los cuales recibirán un 15% de descuento sobre el pago de la cuota de mantenimiento del condominio, con un máximo de acreditación de cuarenta dólares, descuento aplicable únicamente a la primera cuota cargada por el sistema de pago automático, y una vez que la misma alla sido cancelada.

TERCERA: LIMITACIONES Y BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

1. Descuento: por una única vez de un 15% de descuento en el monto de la cuota de mantenimiento del condominio, con un tope de descuento de \$40, y aplicable una vez cancelada la cuota.
2. El Descuento aplica una única vez; luego de cancelarse la primera cuota en cargo automático. El monto del descuento será acreditado en la Tarjeta Credomatic del cliente posterior a realizarse el pago de la primera cuota de mantenimiento.
3. El descuento aplica únicamente para clientes que habiten en los siguientes condominios administrados por MABINSA Condominio Paso Real, Condominio Bosques de Altamonte, Costa Linda, Columbus Heights Estates y que tramiten su tarjeta de crédito y se afilien al programa de cargos de automáticos durante el periodo de la promoción.

4. Condominios participantes: Condominios administrados por MABINSA a saber: Condominio Paso Real, Condominio Bosques de Altamonte, Costa Linda, Columbus Heights Estates

CUARTA: SOBRE LA REGULACIÓN DE LA PROMOCION. Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de realizar el cargo automático en el pago de los condominios antes mencionados.

QUINTA: REQUISITOS DE PARTICIPANTES: La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes que adquieran su tarjeta CREDOMATIC con motivo de esta promoción, siempre y cuando sean personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Es claro que la promoción solamente se aplicara a aquellas tarjetas que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula segunda del presente reglamento y durante el plazo que se indica en la cláusula séptima.

SEXTA: FORMA DE PARTICIPAR:

1. El cliente debe solicitar su tarjeta directamente en CREDOMATIC a través del formulario web ligado al HTML de la promoción enviado por MABINSA a sus clientes o a través del Tel:2295-9710 de Credomatic de Costa Rica, en tanto que la afiliación para cargos automáticos la debe tramitar directamente con la empresa administradora del condominio el formulario de afiliación a cargos automáticos que la empresa le suministrará. Es responsabilidad de la empresa administradora del condominio la aplicación mensual de las cuotas de mantenimiento a la tarjeta de crédito que el cliente haya autorizado previamente.

SETIMO: RESTRICCIONES APLICABLES A LA APROBACIÓN DE LA TARJETA.

La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta al cumplimiento de las políticas de crédito de Credomatic de Costa Rica S.A. Para poder participar en la promoción la gestión de la tarjeta o cuenta debe de ser aprobada por Credomatic y debe de afiliarse al programa de cargos automáticos en condominios.

OCTAVO: REGULACION DE LA TARJETA Y LA PROMOCIÓN: Todas las tarjetas participantes tienen firmado contrato de Apertura de Línea de Crédito y Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito con CREDOMATIC, éste es el que rige las relaciones entre el Tarjetahabiente y CREDOMATIC, en tanto que la promoción se rige por lo dispuesto en el presente reglamento.

NOVENO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es por tiempo limitado. Vigencia de la promoción: Del 14 de Abril del 2011 hasta el 31 de Julio 2011.

DECIMO: TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR: Para el cálculo de los dólares se tomará como tipo de cambio de COMPRA el que haya establecido el Banco BAC San José, S.A. posterior a realizarse el pago de la primer cuota de mantenimiento se aplicará directamente a la tarjeta participante, es claro para el participante que si a la fecha de efectuarse el crédito existen saldos pendientes en su tarjeta, el crédito se aplicará como amortización a los mismos, bajo ninguna circunstancia el crédito se efectuará en efectivo y la aplicación del descuento siempre se efectuará como crédito a la tarjeta beneficiada.

DECIMO PRIMERA: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: CREDOMATIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como para salvaguardar los intereses de los participantes.

DECIMO SEGUNDO: SOBRE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO: Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento o en el contrato de tarjeta, será resuelto por CREDOMATIC, en estricto apego a las leyes de la República, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

DECIMO TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: Para mayor información o consultas puede comunicarse directamente con el personal de Administración de MABINSA en cada condominio, o llamar a Credomatic al teléfono 2295-9808 o mediante el Web Chat Credomatic.

DECIMO CUARTO: El reglamento de la promoción estará disponible en las oficinas centrales de Credomatic, y estará vigente a partir de su publicación en la página de Internet www.credomatic.com.